

## ANUNCIO

**CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCICIO ELIMINATORIO, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTE EXCMº AYUNTAMIENTO DE CACERES, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE GRADO EN TURISMO, DIPLOMADO EN TURISMO O EQUIVALENTE.**

El Tribunal Calificador, una vez finalizado el segundo ejercicio eliminatorio, correspondiente a la convocatoria de las Pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera para la categoría profesional de Grado en Turismo, de forma unánime acordó conceder a los aspirantes que han superado la puntuación mínima exigible en la convocatoria, las siguientes puntuaciones:

N.º NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación
CAMBERO SANTANO, FCO. JAVIER	7
LOZANO SERRADILLA, RUBEN	9
MONTESERIN DEL ÁGUILA, JOSÉ VICENTE	6

A continuación, por el Tribunal se procedió a la determinación de la **PUNTUACIÓN TOTAL**, obtenida por los aspirantes, mediante la suma de las puntuaciones de las dos fases del procedimiento, que hubiesen superado el mínimo exigido en las bases de la convocatoria:

N.º NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación
CAMBERO SANTANO, FCO. JAVIER	12,125
LOZANO SERRADILLA, RUBEN	15,50
MONTESERIN DEL ÁGUILA, JOSÉ VICENTE	11

Consecuentemente el Tribunal acordó por unanimidad proponer a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para su aprobación la Siguiete Lista de Espera para la categoría profesional de Grado en Turismo, Diplomado en Turismo o equivalente :

N.º NOMBRE Y APELLIDOS	Total
LOZANO SERRADILLA, RUBEN	15,50
CAMBERO SANTANO, FCO. JAVIER	12,125
MONTESERIN DEL ÁGUILA, JOSÉ VICENTE	11

Las reclamaciones podrán presentarse en un plazo de tres días en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en horario de 9:00 a 14:00 horas, finalizando el plazo de presentación de reclamaciones el día 29 de junio de 2017 (jueves) a las 14:00 horas.

En su día, y siguiendo riguroso respeto al orden de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en la lista de espera constituida,, el/ la aspirante, que tuviera derecho a ser propuesto para nombramiento como funcionario interino, o para su contratación como laboral temporal deberá presentar en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de VEINTE DÍAS naturales contados a partir del requerimiento que de manera formal le sea notificado, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en la misma se exigen en las bases de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/ la aspirante propuesto/a para el nombramiento como funcionario interino, o contratación laboral temporal, no presentara su documentación o no reuniera algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, o contratado/a, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En esta caso la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta efectuará nombramiento, o contratación, a favor de el/ la que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, siga en el orden de clasificación definitiva, de conformidad a lo que figura en la lista de espera constituida.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Cáceres, a 26 de junio de 2017.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,



Fdo. Pilar de la Osa Tejado.